

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

48.881/05. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria, comunicando la aprobación, por Orden Ministerial de 11 de agosto de 2005, del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 13.455 metros de longitud, que comprende la totalidad del término municipal de Valdáliga (Cantabria).**

Por Orden de 11 de agosto de 2005, la Dirección General de Costas, por delegación de la Excm. Sra. Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I. Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 13.455 metros de longitud, que comprende la totalidad del término municipal de Valdáliga (Cantabria), según se define en los planos fechados en octubre de 2004, con las modificaciones de los planos número 3, del juego de escala 1/5000; 12 de escala 1/2000 y 27 del de escala 1/1000, suscritas en mayo de 2005 y firmadas por los Ingenieros Jefe del Servicio y Jefe de la Demarcación de Costas de este Ministerio en Cantabria.

II. Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Cantabria que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III. Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/88, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/88, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, que surte los efectos a que se refiere el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, respecto a la notificación de los interesados en el expediente (que aparecen relacionados en los edictos publicados en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en que consta su último domicilio conocido, así como en el de la Demarcación de Costas en Cantabria), así como de todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la Citada Ley 30/92.

Santander, 19 de julio de 2005.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

49.727/05. **Anuncio de la Generalitat de Catalunya Departament Treball i Indústria de la Direcció General d'Energia i Mines de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (exp. 05/21964).**

En cumplimiento de lo que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se de-

terminan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la regulación establecida en el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del Proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L., con domicilio social en la av. Paral·lel, núm. 51, de Barcelona. Expediente: 05/21964.

Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y los derechos afectados a los efectos que prevé el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación del proyecto de ejecución de la línea de 110 kV de dos circuitos con derivación a la nueva subestación Santa Susanna desde la T.80 de la línea Calella-Tordera, en el término municipal de Santa Susanna, con las características técnicas siguientes:

Descripción general: En este proyecto se contempla la alimentación con un circuito a 110 kV de la nueva subestación Santa Susanna realizando una entrada y una salida desde la línea existente Calella-Tordera. Esto se realizará substituyendo el apoyo T-80 de esta línea por uno nuevo diseñado para 2 circuitos, creando así dos nuevas líneas que se llamarán Calella-Santa Susanna y Santa Susanna-Tordera. La nueva línea de dos circuitos constará de un solo vano desde el nuevo apoyo T-80 hasta el nuevo apoyo T-1 de fin de línea en el interior de la SE Santa Susanna.

Descripción del trazado: La nueva entrada y salida tiene su inicio en el nuevo apoyo T-80 tipo GE-15 m que substituirá al actual de la línea Calella-Tordera. Este apoyo se ubicará justo al lado del apoyo existente manteniendo el trazado actual de la línea. Se orientará alineada a la actual línea Calella-Tordera de manera que los extremos de las crucetas queden en el eje longitudinal de la línea. Así se consigue mantener la alineación existente y se pueden derivar el circuito entrando y saliendo hacia el nuevo apoyo T-1. La nueva línea de dos circuitos en la SE Santa Susanna se desviará respecto de la línea Calella-Tordera 310° 32' a la izquierda, para llegar hasta el nuevo final de línea T-1 tipo GE-19 m y de este al pórtico de la SE Santa Susanna.

Entre el apoyo T-1 y el pórtico habrá 14,1 metros de separación por lo que, para evitar problemas de separación entre conductores en este vano, el apoyo T-1 se orientará perfectamente encarada en el pórtico. El eje longitudinal del apoyo T-1 estará a 20° 18' del eje del vano con el apoyo T-80.

La longitud de la nueva línea será de 202 m, instalándose 2 nuevos apoyos finales de línea.

En la línea actual Calella-Tordera también hay extendido un cable compuesto, tierra óptico tipo OPGW de 48 fibras, por lo que a la nueva línea hasta el pórtico de la SE Santa Susanna se extenderá también un cable de las mismas características con 48 fibras ópticas. Para efectuar la derivación de este cable también se instalará una caja de derivaciones para cable OPGW en el nuevo apoyo T-80 y una caja de empalmes para fibra óptica en el pórtico de la SE Santa Susanna.

Línea a construir:

Longitud en metros: 202.

Tensión nominal en kV: 110.

Número y tipo de circuitos: 2 simples.

Número y tipo de conductores: 6 LA-455 de Al-Ac.

Número y tipo de cable a tierra: 1 OPGW 48f.

Disposición de conductores: Hexágono irregular.

Tipo de apoyo y material: Apoyos tipo G de acero galvanizado.

Número de apoyos: 2.

Tipo de aislador y material: 100 kN 110 kV de composite.

Línea a retensar:

Longitud en metros: 734.

Tensión nominal en kV: 110.

Número y tipo de circuitos: 1 simple.

Número y tipo de conductores: 3 LA-455 de Al-Ac.

Número y tipo de cable a tierra: 1 OPGW 48f.

Disposición de conductores: A tresbolillo.

Tipos de apoyo y material: Apoyos tipo B de acero galvanizado.

Finalidad:

Aumento de potencia necesaria para cubrir la demanda y mejorar la calidad del suministro.

Atender el mercado de zonas de alto crecimiento de demanda.

Generar capacidad a las subestaciones del entorno que permitan atender nuevos crecimientos de mercado.

Acercar la transformación AT/MT en el mercado con la consecuente mejora de calidad en las áreas de actuación de El Tramuntana y de influencia.

Presupuesto: 84.788,73 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de utilidad pública:

a) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, con las limitaciones establecidas en el artículo 161 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que comprende el vuelo sobre la finca afectada y la imposición de ocupación definitiva para el establecimiento de soportes fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica y la instalación de puesta a tierra de los apoyos.

b) Servidumbre de ocupación temporal para el desarrollo de las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y el depósito de materiales, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada caso.

c) Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para la vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica en una franja de 3 m, contados 1,5 y 1,5 a cada lado de su eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada caso.

d) Mantenimiento de las distancias de seguridad establecidas en el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión con relación a edificaciones y construcciones futuras y a la masa de arbolado.

e) Establecimiento, mediante la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado a ambos lados de la línea, con la anchura mínima de acuerdo con lo que establecen los reglamentos vigentes, y servidumbre de ocupación temporal, mediante la indemnización correspondiente, para poder llevar a cabo las operaciones de tala y poda de arbolado necesarias en la mencionada zona de protección.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas y, en concreto, los propietarios que no hayan llegado a un acuerdo con la empresa eléctrica beneficiaria, cuya relación consta en el anexo de este Anuncio, puedan examinar el Proyecto de ejecución de la mencionada instalación en las oficinas de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, calle Provença, núm. 339, 2.ª planta, Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Barcelona, 29 de agosto de 2005.—Jaume Boix i Danès, Jefe de la Sección de Instalaciones Eléctricas.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

FN=finca número; TD=titular y domicilio; PO=polígono número; PN=parcela número; F=nombre de la finca; A=afección; SV=servidumbre de vuelo, en m²; SPC=servidumbre de paso y conservación, en m²; STS=superficie total de apoyos, en m²; OD=ocupación definitiva, en m²; OT=ocupación temporal, en m²; SNE=superficie no edificable. CT=clase de terreno; B=bosque.

Término municipal de Santa Susanna (Maresme)

FN=1; TD=Maria Àngels Seuba i Escoder, domicilio calle Mallorca, 150, Barcelona; PO=3; PN=4; SV=306,76 m²; SPC= 153,44 m²; STS=21,33 m²; OD=1.046,99 m²; OT= 1.620,64 m²; SNE= 565,46 m²; CT=B.

FN= 2; TD= Montserrat Boté i Fors, domicilio Can Rosi, de Sta. Susanna; PO= 3; PN= 12; SV= 760,63 m²; SPC= 238,16 m²; OD= 1.764,33 m²; SNE= 765,54 m²; CT= B.

FN= 3; TD= Hospital Evangélico de Barcelona, domicilio calle Camelias, 15-17, de Barcelona; PO= 3; PN= 3; SV= 443,11 m²; SPC= 172,68 m²; OD= 1.157,13 m²; CT= B.

(05.224.015).